

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DISPONGO

ORDEN de 6 de agosto de 1999, por la que se nombra a D. Juan Luis Aparicio Pérez, como Asesor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1997, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

ARTICULO UNICO.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. Juan Luis Aparicio Pérez, como Asesor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 5919 de la R.P.T. del personal eventual, con efectos del día 9 de agosto de 1999.

Mérida, a 6 de agosto de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Hallándose vacante el puesto de trabajo Gerente, código 01.00.00.00, de la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad, publicada por Resolución de fecha 30 de julio de 1999 («Diario Oficial de Extremadura», de fecha 7 de agosto), cuyas especificaciones constan en el Anexo I.

Este Rectorado, visto lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983,

de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

A) Funcionarios de carrera del grupo A de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, de Universidades y de las Comunidades Autónomas.

B) Además, quienes posean los requisitos generales exigidos para el acceso a la función pública y estén en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En este supuesto, el vínculo jurídico de la prestación de servicios será de carácter laboral, rigiéndose por lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad (Avda. de Elvas, s/n., Badajoz o C/. Pizarro, 8, Cáceres), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,